

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 010 2020 00250 00
Medio de Control	NULIDAD SIMPLE
Demandante	JUAN REUTILIO CHAVES VARGAS j.chavesvargas1@gmail.com
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Notimedellin.oralidad@medellin.gov.co
Asunto	Corre traslado de la medida de suspensión provisional
Actos Administrativos	Artículo 1 parcial de la Resolución N° 202050023334 de 2020, modificado por el artículo 1 de la Resolución N° 202050023427 de 2020, emitida por la Secretaria de Movilidad de la Alcaldía del Municipio de Medellín.

Dentro de la demanda, la parte demandante solicita como medida cautelar, la suspensión provisional de los efectos el Artículo 1 parcial de la Resolución N° 202050023334 de 2020, modificado por el artículo 1 de la Resolución N° 202050023427 de 2020, emitida por la Secretaria de Movilidad de la Alcaldía del Municipio de Medellín.

Debido a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, se corre traslado a la parte demandada por el término de CINCO (5) DÍAS, para que se pronuncie sobre la mencionada solicitud. Se precisa además que el término señalado es independiente del traslado concedido para dar contestación a la demanda y que el pronunciamiento sobre la misma deberá ser allegado en escrito separado.

Es de anotar que todas las actuaciones judiciales se adelantarán por medios electrónicos, como lo dispone el artículo 186 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los memoriales y comunicaciones se enviarán al correo electrónico: memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Alberto Vélez Giraldo', written in a cursive style.

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO
el auto anterior (2020-00250).

Medellín, nueve (9) de febrero del dos mil
veintiuno (2021).

CATALINA MENESES TEJADA
Secretaria